



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de consumibles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Deca Computación, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el C. **Pedro Sánchez Dañino**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, determinó la necesidad de adquirir consumibles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **48/19, 51/19, 56/19, 59/19, 61/19, 69/19, 72/19, 73/19, 84/19, 95/19, 101/19, 103/19, 104/19** y **105/19** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición consumibles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 08, 09 y 10 de abril del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N015-2019**; llevándose a cabo el día 12 de abril del 2019 la junta de aclaraciones y el 16 de abril del 2019 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 23 de abril del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, al ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del procedimiento a favor del proveedor **Deca Computación, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'642,049.74 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$1'436,517.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA**

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato, y la cantidad de \$205,532.14 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas **31 de enero, 1°, 05 y 06 de febrero del 2019**, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **48/19, 51/19, 56/19, 59/19, 61/19, 69/19, 72/19, 73/19, 84/19, 95/19, 101/19, 103/19, 104/19 y 105/19**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Deca Computación, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06726**, inscrito en fecha 01 de febrero del 2017 y debidamente refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 17 de enero del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 4,043, volumen LIX, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de noviembre del año 2011 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio el 17 de enero del 2012.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Pedro Sánchez Dañino**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 30,670, volumen 911, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Jiménez Duran, Notario Público número 4 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre del 2018 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio el 05 de noviembre del 2018; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Galeana Sur número 507 Colonia Obraje, en la Ciudad de Aguascalientes Ags., C.P. 20230, con números telefónicos (449) 915 71 68 y (449) 406 35 40 y cuenta de correo electrónico fiscal@decatoner.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **DCO11111GF8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y45-32579-10-1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de consumibles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y en los anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	PIEZA	45	SEFI	TONER Tóner HP CC364A, 64A Negro, 10,000 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DIAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$3,048.70	\$137,191.50
		8	SECTUR		\$3,048.70	\$24,389.60
3	PIEZA	120	SEFI	TONER Tóner HP CE285A, 85A Negro, 1600 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DIAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$1,254.99	\$150,598.80
		3	SECTUR		\$1,254.99	\$3,764.97
		9	SEDESO		\$1,254.99	\$11,294.91
4	PIEZA	15	SEFI	TONER Tóner HP CE505A, 05A Negro, 2300 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DIAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$1,563.30	\$23,449.50
		10	SECTUR		\$1,563.30	\$15,633.00
5	PIEZA	20	SEFI	TONER Tóner HP Q2612A, 12A Negro, 2000 Páginas GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DIAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$1,354.80	\$27,096.00
		5	SECTUR		\$1,354.80	\$6,774.00
		3	SEDESO		\$1,354.80	\$4,064.40



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

		2	SEDESO	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$1,354.80	\$2,709.60
7	PIEZA	180	SEFI	TONER Tóner HP CF281A, 81A Negro, 10,500 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$3,061.23	\$551,021.40
		4	SEDESO	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$3,061.23	\$12,244.92
8	PIEZA	4	SEDESO	CONSUMIBLES EQUIVALENTE AL HP 64A, CARTUCHO NUEVO CC364A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 10,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 4014, LJ P 4014 DN, LJ P 4014 N, LJ P 4015 DN, LJ P 4015 N, LJ P 4015 TN, LJ P 4015 X, LJ P 4515, LJ P 4515 DN, LJ P 4515 N, LJ P 4515 TN, LJ P 4515 X, LJ P 4515 XM.	\$827.44	\$3,309.76
		12	SEGUOT	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA. GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$827.44	\$9,929.28
9	PIEZA	4	SEDESO	CONSUMIBLES CARTUCHO NUEVO CE255X KATUN SELECT, RENDIMIENTO 12,500 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN.	\$847.50	\$3,390.00
		42	SOP	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$847.50	\$35,595.00
		20	SEDRAE	GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	\$847.50	\$16,950.00
		20	CPLAP	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$847.50	\$16,950.00
10	PIEZA	33	SEDESO	CONSUMIBLES CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W.	\$378.50	\$12,490.50
		135	SSMAA	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$378.50	\$51,097.50
		30	SEDESO	GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	\$378.50	\$11,355.00
		96	SEDESO	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$378.50	\$36,336.00
		80	SEGOBO		\$378.50	\$30,280.00
		3	SOP		\$378.50	\$1,135.50
		10	SEDRAE		\$378.50	\$3,785.00
		18	SAE		\$378.50	\$6,813.00
11	PIEZA	3	SEDESO	CONSUMIBLES EQUIVALENTE AL 05A, CARTUCHO NUEVO CE505A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,700 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 2035, LJ P 2035 N, LJ P 2055, LJ P 2055 D, LJ P 2055 DN, LJ P 2055 X.	\$456.95	\$1,370.85
		10	SEGUOT	TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$456.95	\$4,569.50
		24	SEGOBO		\$456.95	\$10,966.80



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 084/2019-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

		3	CPLAP	GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$456.95	\$1,370.85	
12	PIEZA	25	SEDESO	CONSUMIBLES EQUIVALENTE AL 12A, CARTUCHO NUEVO Q2612A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	\$337.10	\$8,427.50	
		6	SEGOB	GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	\$337.10	\$2,022.60	
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$1'436,517.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$1'238,377.24		
				I.V.A.	\$198,140.36		
				TOTAL	\$1'436,517.60		

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'238,377.24 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$198,140.36 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$1'436,517.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” de conformidad con los anexos del presente contrato, a entera satisfacción de “**La SAE**”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 4°, 6° y 78 de “**La Ley**”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias referidas en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Los servidores públicos responsables de la recepción de “**Los Bienes**” para cada una de las Dependencias serán los señalados en el anexo B2, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

Der ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas establecido en el anexo B1 del presente instrumento legal, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.** “**El Proveedor**” se obliga garantizar la calidad de “**Los Bienes**” por el período señalado para cada una de las partidas en la cláusula segunda del presente contrato, dicho periodo comenzará a contar a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante de los bienes se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los mismos, así como al saneamiento por evicción. Las pólizas de referencia deberán ser presentadas en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “**El Proveedor**” firme el presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto de fabricación, irregularidad y/o mala calidad de “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer y/o regularizar “**Los Bienes y Servicios**” entregados y prestados en malas condiciones en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para “**La Secretaría de Administración**” y/o “**La SEFI**”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “**El Proveedor**” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes adquiridos, asume por completo dicha responsabilidad

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**”

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
	CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “**Los Bienes**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERIENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**La SAE**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-19, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de abril del 2019.

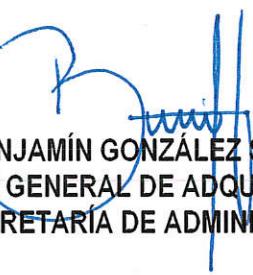
Por "La SAE"

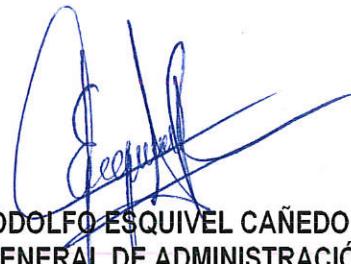

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

Por "El Proveedor"


C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
 APODERADO LEGAL DE
 DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

TESTIGOS


LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
 LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN


LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
 fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
 de la Secretaría de Administración

JGMR/ACLO

ANEXO

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019



ANEXO C NUMERAL 2, DEL PUNTO 2.4) OFERTA ECONÓMICA

Aguascalientes, Ags. Abril 13 del 2019

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	53	PIEZA	Tóner HP CC364A, 64A Negro, 10,000 Páginas	3,048.70	161,581.10	25,852.98	187,434.08
2	37	PIEZA	Tóner HP CE255X, 55X Negro, 12,500 Páginas	3,899.43	144,278.91	23,084.63	167,363.54
3	155	PIEZA	Tóner IIP CE285A, 85A Negro, 1600 Páginas	1,254.99	194,523.45	31,123.75	225,647.20
4	31	PIEZA	Tóner HP CE505A, 05A Negro, 2300 Páginas	1,563.30	48,462.30	7,753.97	56,216.27
5	48	PIEZA	Tóner HP Q2612A, 12A Negro, 2000 Páginas	1,354.80	62,320.80	9,971.33	72,292.13
6	1	PIEZA	Tóner HP QS942A, 42A Negro, 10,000 Páginas	3,248.30	3,248.30	519.73	3,768.03
7	201	PIEZA	Tóner HP CF281A, 81A Negro, 10,500 Páginas	3,051.23	615,307.23	98,449.16	713,756.39
8	16	PIEZA	Equivalente al HP 64A, Cartucho Nuevo CC364A KATUN SELECT, 10,000 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 4014, LJ P 4014 DM, LJ P 4014 N, LJ P 4015 DN, LJ P 4015 H, LJ P 4015 TN, LJ P 4015 X, LJ P 4515, LJ P 4515 DN, LJ P 4515 H, LJ P 4515 TN, LJ P 4515 X, LJ P 4515 XM	827.44	13,239.04	2,118.25	15,357.29
9	92	PIEZA	Cartucho Nuevo CE255X KATUN SELECT, 12,500 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN	847.50	77,970.00	12,475.20	90,445.20



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

10	517	PIEZA	Cartucho Nuevo CE285A KATUN SELECT, 2,000 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NF/NF MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W	378.50	195,684.50	31,309.52	226,994.02
11	40	PIEZA	Equivalente al 05A, Cartucho Nuevo CE505A KATUN SELECT, 2,700 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 2035, LJ P 2035 N, LJ P 2055, LJ P 2055 D, LJ P 2055 DN, LJ P 2055 X	455.95	18,278.00	2,924.48	21,202.48
12	74	PIEZA	Equivalente al 12A, Cartucho Nuevo Q2612A KATUN SELECT, 2,000 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP	337.10	24,945.40	3,991.26	28,936.66
13	3	PIEZA	Equivalente al 49A, Cartucho Nuevo Q5949A KATUN SELECT, 2,500 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1160, LJ 1160 LE, LJ 1320, LJ 1320 N, LJ 1320 NW, LJ 1320 T, LJ 1320 TM, LJ 3390, LJ 3392	896.00	2,694.00	431.04	3,125.04
14	45	PIEZA	Equivalente al HP 81X, Remanufacturado CF281X KATUN PERFORMANCE, 25,000 Rendimiento, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 630 H, LJ ENTERPRISE FLOW M 630 Z, LJ ENTERPRISE M 605 DH, LJ ENTERPRISE M 605 DN, LJ ENTERPRISE M 605 N, LJ ENTERPRISE M 605 X, LJ ENTERPRISE M 606 DN, LJ ENTERPRISE M 606 X, LJ ENTERPRISE M 630 F, LJ ENTERPRISE M 630 H	2,489.40	112,023.00	17,923.68	129,946.68
GRAN TOTAL				1,674,556.03	267,928.96	1,942,484.99	

GRAN TOTAL (Un millón novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 99/100 MN)

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019



Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.2) de la CONVOCATORIA de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	De acuerdo a lo establecido, sin contravenir lo establecido en el apartado 2.3), Anexo B1 y B2.
Lugar de entrega del bien:	De acuerdo a lo establecido, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.3), Anexo B1 y B2.
Garantía del bien:	De acuerdo a lo establecido, sin contravenir lo establecido en el apartado 2.2) y ANEXO I de la CONVOCATORIA.
Vigencia de la proposición:	12 meses
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo del licitante.

NOTA:

1. Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda el uso de hoja de cálculo en Excel a fin de evitar errores.
5. FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la leyenda "NO OFERTO".

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

PEDRO SÁNCHEZ DÁMINO
DECA COMPUTACION S.A. DE C.V.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

ANEXO B1

Calendario de Entregas General.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL MAYO	TOTAL AGOSTO	TOTAL OCTUBRE	TOTAL ANUAL
				PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS
1	TONER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP	PZA.	28	12	13	53
2	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 55X LASERJET (CE255X)	HP	PZA.	27	5	5	37
3	TONER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	53	51	51	155
4	TONER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	PZA.	11	11	9	31
5	TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	21	13	12	46
6	TONER NEGRO HP 42A LASERJET (Q5942A)	HP	PZA.	0	1	0	1
7	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	HP	PZA.	77	64	60	201

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL MAYO	TOTAL AGOSTO	TOTAL OCTUBRE	TOTAL ANUAL
				PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS
8	TONER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)		PIEZA	13	1	2	16
9	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)		PIEZA	29	32	31	92
10	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)		PIEZA	168	162	187	517
11	TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)		PIEZA	20	10	10	40
12	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)		PIEZA	22	26	26	74
13	TONER NEGRO 42A LASERJET (Q5942A)		PIEZA	1	1	1	3
14	TONER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)		PIEZA	35	5	5	45



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

ANEXO B2

Lugar, horario y responsables de la recepción.
DEPENDENCIAS
(Original)

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	RFC	DEPENDENCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA
45	TÓNER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP	PZA.	25	10	10	SFI011030DU4	SECRETARIA DE FINANZAS	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	C.P. ROSA MA. GORETTI ROMO ALBA	AV. DE LA CONVENCION DE 1914 OTE. #102 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS	
8	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 55X LASERJET (CE255X)	HP	PZA.	4	2	2							
120	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	40	40	40							
15	TÓNER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	PZA.	6	5	4							
20	TÓNER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	10	5	5							
180	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	HP	PZA.	60	60	60							
2	TÓNER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	0	2	0							
4	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	HP	PZA.	0	4	0		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ No. 3202, COL. CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290 AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS	
9	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	3	3	3							
3	TÓNER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	1	1	1							



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 084/2019-LITICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

8	TÓNER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP	PZA.	3	2	3	SFI011030DU4	SECRETARÍA DE TURISMO	LIC. DANIELA MARTINEZ SOLANO COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PASEOS DE LA FERIA NUM. 103, SAN MARCOS, C.P. 20070	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS
9	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 55X LASERJET (CE255X)	HP	PZA.	3	3	3					
3	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	1	1	1					
10	TÓNER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	PZA.	3	4	3					
5	TÓNER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	2	1	2					

**Dependencias
(Genérico)**

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	DEPENDENCIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA
80	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	20	20	40	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	MTRA. BLANCA HAYDEE HERNANDEZ GALLARDO	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRA. BLANCA HAYDEE HERNANDEZ GALLARDO, DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO SIN PLANTA BAJA, ZONA CENTRO AGUASCALIENTES C.P. 20000	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
24	TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	PZA.	8	8	8						
6	TÓNER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	2	2	2						
12	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	PZA.	4	4	4						



135	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	45	45	45	SECRETARÍA DE SUSTENTIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA	C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ DE LEÓN	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	T.G.I.R. JOSE ANGEL AVILA MORENO, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES INFORMATICOS, O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. JOSE MA. CHAVEZ NUM 1971, ESQ. AV. SIGULO XXI, COL. PRADOS DE VILLASUNCION, C.P. 2280	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS
12	TÓNER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)	PZA.	12	0	0	SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL	LIC. FRANCISCO MORENO AGUILAR	COORDINADOR DE ADMINISTRACION	LIC. FRANCISCO MORENO AGUILAR, COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. CONVENCION NTE. NUM. 104, COL DEL TRABAJO, C.P. 20180.	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS
10	TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	PZA.	10	0	0	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. DANIEL FRAUSTO AVILA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	LIC. OSWALDO ALONSO SERRANO, DIRECTOR GRAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS
30	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	PZA.	30	0	0						
4	TÓNER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)	PZA.	1	1	2						
4	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	PZA.	1	1	2						
33	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	8	10	15						
3	TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	PZA.	1	1	1						
25	TÓNER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	5	10	10						
3	TÓNER NEGRO 42A LASERJET (Q5942A)	PZA.	1	1	1						
3	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	PZA.	1	1	1						

30	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	10	10	10			LIC. DANIEL FRAUSTO ÁVILA, DIRECTOR GRAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS	
96	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	32	32	32			JUAN JOSE HERNÁNDEZ ARANDA, DIR. GRAL DE COMBATE A LA POBREZA Y ATENCION A GRUPOS BUNERABLES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MA. CHAVEZ NUM. 3202, CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HRS	
42	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	PZA.	12	15	15	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	C.P. ABEL NAJERA ANAYA/MARIA DE LOS ANGELES	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	NOE VAZQUEZ RODRIGUEZ, ENCARGADO DE ALMACEN Y/O TOMAS MACIAS MAGALLANES, AUXILIAR DE ALMACEN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM 1507 OTE, FRACC. BONA GENS, C.P. 20255	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HRS
3	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	1	1	1						
20	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	PZA.	6	8	6	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	C. HUGO PÉREZ SÁNCHEZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	LUZ ADRIANA CORNEJO AMADOR, ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NUM 1509 OTE, FRACC. BONA GENS, C.P. 20255	DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HRS
10	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	3	4	3						
20	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)	PZA.	8	6	6	COORDINACIÓN DE GENERAL PLANEACIÓN Y PROYECTOS	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ	COORDINADOR DEL AREA ADMINISTRATIVA	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMIREZ, COORDINADOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N, EDIFICIO RUEDAS Y EJES DEL COMPLEJO TRES CENTURIAS BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20270	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS
3	TÓNER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)	PZA.	1	1	1						
18	TÓNER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	8	5	5	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NUM. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, SOTANO	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HRS